

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

INVESTIGACION N° 122-2005-LIMA (Cuaderno de propuesta de destitución)

Lima, dieciséis de noviembre del dos mil siete.-

VISTO: El recurso de apelación interpuesto por don Roberto Alegría Llacsá contra la resolución expedida por este Órgano de Gobierno con fecha once de enero del presente año, que en fotocopia certificada corre de fojas dos mil doscientos cincuenta y cinco a dos mil doscientos cincuenta y ocho, mediante la cual se le impuso la medida disciplinaria de destitución por su actuación como Jefe de Mesa de Partes de los Juzgados Penales para procesos con reos en cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima; y, **CONSIDERANDO:** **Primero:** Que, conforme lo establece el artículo ciento seis del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las resoluciones expedidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que imponen las medidas disciplinarias de separación o destitución pueden ser impugnadas ante la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, sin suspender la ejecución de la sanción; **Segundo:** Que don Roberto Alegría Llacsá interpone recurso de apelación contra la resolución expedida con fecha once de enero del año en curso, mediante la cual se le impuso la medida disciplinaria de destitución por su actuación como Jefe de la Mesa de Partes de los Juzgados Penales para procesos con reos en cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima, el mismo que ha sido presentado cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo General, para que dicho recurso administrativo resulte procedente; en consecuencia el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin las intervenciones de los señores Francisco Távara Córdova y Javier Román Santisteban por haber emitido pronunciamiento como Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial y por haberse excusado de asistir, respectivamente, por unanimidad; **RESUELVE:** Conceder el recurso de apelación interpuesto por don Roberto Alegría Llacsá contra la resolución expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial con fecha once de enero del año en curso, obrante en copia certificada de fojas dos mil doscientos cincuenta y cinco a dos mil doscientos cincuenta y ocho, mediante la cual se le impuso la medida disciplinaria de destitución por su actuación como Jefe de Mesa de Partes de los Juzgados Penales para procesos con reos en cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima; elevándose los actuados a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SS.


ANTONIO PAJARES PAREDES


WALTER CORINA MIÑANO


SONIA TORRE MUÑOZ


LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ